

la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

La unión de este aparato a los recipientes de GLP se hace mediante acoplamiento directo tipo B. El modelo Nova-2 se conecta a recipientes «Butsir» de 2 y 3 kilogramos, y el modelo F-30, a recipientes «Flaga» de 2,5 kilogramos.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tipo de gas.
Segunda. Presión de alimentación. Unidad: mbar.
Tercera. Potencia nominal. Unidad: kW.

Valor de las características para cada marca y modelo o tipo

Marca «Butsir», modelo Nova-2.

Características:

Primera: GLP.
Segunda: Directa.
Tercera: 3,5.

Marca «Flaga», modelo F-30.

Características:

Primera: GLP.
Segunda: Directa.
Tercera: 3,5.

Madrid, 22 de enero de 1990.—El Director general, Mariano Casado González.

4603

RESOLUCION de 22 de enero de 1990. de la Dirección General de Industria, por la que se homologan aparatos populares auxiliares de cocción, tipo fogón, categoría I₃, marca «Butsir» y variantes, modelos base POP-1, fabricados por «Alvima, Sociedad Anónima», en Sedavi (Valencia) (CBG-0002).

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por la Empresa «Alvima, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Carrer del Sol, sin número, municipio de Sedavi, provincia de Valencia, para la homologación de aparatos populares auxiliares de cocción tipo fogón, categoría I₃, fabricados por «Alvima, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Sedavi (Valencia);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio «Repsol Butano, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave A89593, y la Entidad colaboradora «Asistencia Técnica Industrial, Sociedad Anónima» (ATISAE), por certificado de clave V-IA-89/898/V-2139, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 494/1988, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de aparatos que utilizan gas como combustible.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CBG-0002, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción antes del día 22 de enero de 1994.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita, y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Información complementaria:

El titular de esta Resolución presentará, dentro del periodo fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

La unión de estos aparatos a los recipientes G.L.P. se hace mediante acoplamiento directo tipo B. El modelo POP-1 se conecta a recipientes «Butsir» de 2 y 3 kilogramos, y el modelo M-75 a recipientes «Flaga» de 2,5 kilogramos.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tipo de gas.

Segunda. Descripción: Presión de alimentación. Unidades: mbar.

Tercera. Descripción: Potencia nominal. Unidades: kW.

Valor de las características para cada marca y modelo o tipo

Marca «Butsir», modelo PAP-1.

Características:

Primera: GLP.
Segunda: Directa.
Tercera: 2.

Marca «Flaga», modelo M-75.

Características:

Primera: GLP.
Segunda: Directa.
Tercera: 2.

Madrid, 22 de enero de 1990.—El Director general, Mariano Casado González.

4604

RESOLUCION de 22 de enero de 1990. de la Dirección General de Industria, por la que se homologa aparato popular auxiliar de cocción, categoría I₃, marca «Camping Gaz», modelo base Grill-470, fabricado por «A.D.G. Camping Gaz International», en St. Genis Laval (Francia) (CBG-0006).

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por la Empresa «Camping Gas Española, Sociedad Anónima», con domicilio social en Jorge Juan, 17, 2.º, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de aparato popular auxiliar de cocción, categoría I₃, fabricado por «A.D.G. Camping Gaz International», en su instalación industrial ubicada en St. Genis Laval (Francia);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio «Repsol Butano, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave A89540, y la Entidad colaboradora «Asistencia Técnica Industrial, Sociedad Anónima» (ATISAE), por certificado de clave IA-89/911/ME-7160, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 494/1988, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de aparatos que utilizan gas como combustible.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto homologar el citado producto con la contraseña de homologación CBG-0006, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción antes del día 22 de enero de 1994.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento, disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Información complementaria:

El titular de esta Resolución presentará dentro del periodo fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que en la fabricación de dichos productos los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

La unión de este aparato a los recipientes de GLP se hace mediante acoplamiento directo tipo C.

Únicamente se puede conectar a cartuchos de GLP, marca «Camping Gaz», modelo CV 470.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tipo de gas.

Segunda. Descripción: Presión de alimentación.

Tercera. Descripción: Potencia nominal. Unidad: kW.

Valor de las características para cada marca y modelo o tipo

Marca «Camping Gaz», modelo Grill 470.

Características:

Primera: GLP.
Segunda: Directa.
Tercera: 3,51.

Madrid, 22 de enero de 1990.—El Director general, Mariano Casado González.